

NOTAS DE VIAJE GENERALES

INCIDENCIAS CON EL EQUIPAJE

La compañía aérea es responsable del daño o perjuicio que ocasione a los pasajeros y sus pertenencias durante el transporte.

Es fundamental que en el caso de incidencias con el equipaje facturado (destrucción, pérdida, deterioro o retraso), usted acuda inmediatamente al mostrador de la compañía aérea o su agente "handling" (empresa de asistencia en tierra a las compañías aéreas) para formular por escrito en ese momento la protesta correspondiente, cumplimentando el impreso denominado Parte de Irregularidad de Equipaje (P.I.R.), requisito necesario para hacer constar la incidencia ocurrida y para la tramitación por la compañía aérea.

Si tiene dificultad en localizar el mostrador de la compañía, diríjase al mostrador de información del aeropuerto, donde le facilitarán su localización o le indicarán el procedimiento que debe seguir en su reclamación.

Para más información, puede Vd consultar en la página web de AENA . www.aena.es

A fin de evitar pérdidas o extravíos de sus equipajes, recomendamos verifique en el aeropuerto de origen que su equipaje es etiquetado correctamente al destino final de su viaje, y asimismo que la etiqueta esté bien sujeta a su maleta para evitar que pudiera extraviarse o despegarse. Al mismo tiempo recordamos la necesidad de conservar el resguardo de los equipajes facturados hasta la recepción de sus maletas y en caso de pérdida del equipaje, de reclamar y hacer los trámites necesarios con la compañía aérea antes de abandonar el aeropuerto.

PÉRDIDA DE CONEXIÓN DE VUELOS

Todos los vuelos de su programa de viaje tienen en cuenta los tiempos mínimos de conexión establecidos por los diferentes aeropuertos.

No obstante, y para evitar posibles pérdidas de vuelos de conexión originados por retrasos de vuelo y por operaciones de manejo de equipajes, nos gustaría llamar su atención sobre el procedimiento de facturación desde su ciudad de origen hasta su ciudad de destino.

Si toda su ruta está emitida en un billete o en billetes en conexión:

Facture su equipaje hasta el aeropuerto de destino final. De esta manera ahorrará tener que recoger y facturar su equipaje de nuevo en aeropuertos intermedios con la consiguiente pérdida de tiempo que, a veces, puede generar incluso la pérdida del siguiente vuelo previsto.



En caso de que pierda un vuelo de conexión, la Cía. Aérea que ha originado su pérdida de vuelo está obligada a llevarle a Vd. y a su equipaje al destino final en el plazo más corto de tiempo posible.

Si éste fuese su caso, debe Vd. dirigirse a los representantes de la Cía. Aérea responsable de la pérdida de su vuelo y exigirles el transporte hasta su destino final incluido en ese billete.

Si Vd. Tiene su ruta emitida en billetes separados:

Las Cías. Aéreas no son responsables de la pérdida de un vuelo no emitido en conexión o dentro de mismo billete. Si Vd. Pierde un vuelo que figura emitido en un billete aparte o no conexionado, la Cía. Aérea no se responsabilizará de su siguiente vuelo.

Esto ocurre, sobretodo, en viajes desde ciudades cuyas frecuencias de vuelos exigen volar hasta Madrid , emitiendo para ello un billete doméstico independiente del billete internacional.

Si éste es su caso, le recomendamos intente también facturar su equipaje desde origen hasta destino final y si ello no es posible, lo haga hasta Madrid, pero NUNCA facture desde origen hasta un destino intermedio de la ruta, ya que si Vd. Pierde su vuelo de conexión por tener que recoger su equipaje en Frankfurt, por ejemplo, el transportista del primer billete que le ha facturado su equipaje no se responsabilizará de llevarle hasta su destino final.

PÉRDIDA DE CONEXIÓN DE VUELOS

Traslado de Llegada : Si tiene Vd. Incluido traslado de llegada, el usar un vuelo diferente al de su reserva puede originar que nuestro representante en destino les vaya a buscar para darles el traslado a la llegada del vuelo inicialmente previsto, y no del vuelo que Vds. Finalmente tomaron.

Si Vd. Llega en un vuelo diferente, puede ocurrir que no haya nadie esperándoles.

Para evitar este problema, rogamos contacte con nuestro representante en destino o con su agencia de viajes en España y le informe del nuevo número de vuelo en el que Vd. va a llegar, con objeto de que pueda proveer su traslado correctamente. Si su equipaje no ha llegado, mientras uno de ustedes realiza dicha reclamación, la otra persona debe avisar a nuestro representante que estará esperándoles en la sala de llegadas

Todos los contratiempos aéreos, como retrasos, pérdida de equipajes, overbooking, etc., son responsabilidad única de las compañías aéreas. Es imprescindible, para su posterior tramitación, realizar la oportuna reclamación en los mostradores destinados a tal fin.

REQUISITOS DE ENTRADA, VISADOS,, VACUNAS, ETC.

En información de viaje separada le informamos de los diferentes requisitos de entrada a cada país visitado por Vd., así como de las vacunas obligatorias o recomendables en cada caso. No obstante, estos requisitos pueden variar sin previo aviso por parte de las autoridades gubernamentales. Es por esto que le recomendamos consulte la información oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Su página web : www.mae.es